

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46190 MADRID

EDICTO

Doña Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 1563/19 por auto de 18 de octubre de 2019 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Juan Antonio Prieto Fernández, con domicilio en calle San Germán nº 66 de Madrid y D.N.I. 2835914Z.

2º.- Que el deudor mantiene las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal designada, Pablo José Ferrándiz Avendaño, con despacho profesional en calle Felipe Campos nº 2 C, bajo izquierda de Madrid 28410. Teléfono 915 480 723 y correo electrónico administracionconcursal@ferrandiz-abogados.com a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 22 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A190060398-1